

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**2071** *Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, SA.*

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., en la que se contiene el acuerdo de prorrogar en sus propios términos, el plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la disposición transitoria tercera de dicho Convenio (Código de Convenio número 90007651011992), acta que fue suscrita con fecha 22 de diciembre de 2010, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por las secciones sindicales de FITEQA-CC.OO., FIA-UGT, y STR, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.**

En representación FITEQA-CCOO:

Don Eladio Gordillo García.  
Don Roberto Casero Torres.  
Don José Antonio Cervero Estrada.  
Don José Ángel Hernández Lahera (asesor).

En representación FIA-UGT:

Doña Lourdes de la Peña Gil.  
Don Eliseo Márquez Bellón.  
Don Angélico Morales Matador.  
Don José Luis Romero Campo (asesor).

En representación de STR:

Don Víctor Martín Rodríguez.

En representación de REPSOL:

Don Luis Botas Díaz.  
Doña Patricia Sanz Madroño.  
Doña Sara Vázquez Muñoz.  
Don José Antonio Barrasa Esteban.

En Madrid, siendo las diecisiete horas del día 22 de diciembre de 2010, se reúnen las personas al margen referenciadas, en la representación que ostentan, al objeto de prorrogar la vigencia de los compromisos adoptados en el Convenio Colectivo en materia de jubilación parcial y contrato de relevo,

## ACUERDAN

Primero.—Incorporar al Convenio Colectivo en vigor los acuerdos contenidos en el acta de 21 de diciembre de 2010 de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco del Grupo Repsol YPF, y en consecuencia prorrogar, en sus propios términos, el Plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la disposición transitoria tercera del VII Convenio Colectivo de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., desde el día 1 de enero de 2011 y durante el actual proceso de negociación del VI Acuerdo Marco, en tanto no se produzca la ruptura de las negociaciones, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse en el nuevo Acuerdo Marco.

Para que conste, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.